

8-civil 1094/69 /

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939

Núm. 2.898.-

APELLIDOS

NOMBRE

.....
RODILLA

.....
MANUEL

APODO

.....
LICER

.....

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR

2898

El Juez Municipal que suscribe, en cumplimiento al escrito del Excm. Sr. Gobernador Civil de esta provincia núm. 12042 de fecha 21 de julio último, tiene el honor de informar:

Que, Manuel Rodilla Licer, natural y vecino de esta población, casado, labrador y de edad de 66 años, tanto antes del Glorioso Alzamiento como después, su ideología fue de izquierdas; con anterioridad al mismo, observó una conducta intachable, siempre demostró ser persona de orden y, durante el Movimiento ocupó el cargo de Presidente de este Consejo Municipal, en cuya actuación no hizo mala labor, tratando sin diferencias a todo el vecindario, no teniendo conocimiento el informante de que por su propio impulso se realizase incautación, incendio, detención ni destrucción alguna.

En esta localidad se requisó una herrería propiedad del vecino Bernardom Lorente Soriano y fue detenido el dueño y una hija, pero que según antecedentes adquiridos y lo que es público en el pueblo, esta requisa y detenciones fue practicada por las fuerzas rojas que se encontraban en esta, con motivo de la evasión a la zona Nacional de un hijo del mancónado Bernardo, no teniendo conocimiento el que suscribe de que el Manuel Rodilla tomase parte en tal asunto.

Que, obligado, como todo el vecindario, intervino en la quema y destrucción de la Iglesia, acto que tuvo lugar a últimos de agosto de 1936 a la llegada de las fuerzas marxistas, quienes exigieron a todo el pacífico

Se encuentra detenido en el Depósito Municipal de esta villa desde el día quince de julio próximo pasado, en virtud de denuncia presentada contra él en la Comandancia de la Guardia Civil de esta villa, según noticias.

Es cuanto en verdad y cumplimiento de orden superior puede manifestar, .

Alobras (Teruel), a 3 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.

El Juez Municipal,



Francisco Guevara
[Signature]

2898



ALCALDIA
CONSEJO MUNICIPAL

DE
ALOBRAS
(TERUEL)

Número 85

Excmo.Sr.:

En cumplimiento a su escri-
número 12041 correspondiente
al dia 21 de julio próximo pa-
sado, adjunto tengo el honor
de remitir a V.E.informe re-
lativo al vecino de esta villa
Manuel Rodilla Licer.

Dios guarde a V.E.mchs años.

Alobras, 4 de agosto de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde,

José Murciano



Excmo!Sr.Gobernador Civil-Secretaria de Orden Público-

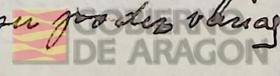
TERUEL



2898

Escuero León 6

Consecuente a un escrito N.º 2040
 fecha 21 del actual en el que
 interesa antecedentes políticos
 sociales, conducta y filiación
 del natural y vecino de esta
 localidad Manuel Podilla
 López de 66 años de edad,
 casado Labrador, hijo de -
 Justo y Joaquina; Tengo el
 honor de participar a la dig-
 na y superior autoridad de
 V.E. según informes de per-
 sonas de intachable condu-
 ta de esta localidad el in-
 viduo en cuestión ya antes
 del movimiento de ideas
 izquierdistas, durante el Mo-
 vimiento se afilió a la C.N.T.,
 desempeñó el cargo de Presi-
 dente del Consejo Municipal,
 intervino en la búsqueda de una
 vivienda, así como en la que-
 rida y destrucción de Puente
 del Puerto en su poder varias



altrajas de esta Iglesia Parroquial las cuales según
manifiesta el referido Manuel las entregó a un descono-
cido descubrió la persona de don Manuel que más tarde
fueron detenidas, y por en los antecedentes que se conside-
raron desahogado la nuestra Santa Causa.

Dicho individuo fue detenido el día 19 del actual
en virtud de denuncia presentada en este Destaca-
mento y en la actualidad se encuentra detenido en
el Depósito Municipal de esta localidad.

Dios Guá a N. G. un mes y años
Albrás 29 de Julio de 1939

Año de la Victoria
El Guad.º Evangelado
Manuel Belusa
Sabado

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia
Orden Pública

GOBIERNO
DE ARAGON

5
2898
DON JOSE MURCIANO ASENSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALOBRAS (TERUEL)

CERTIFICO: Que, Manuel Rodilla Liser, natural y vecino de esta localidad, casado, labrador, y de 66 años de edad, es individuo de ideas izquierdistas, tanto antes del Glorioso Movimiento como despues y amante acerrimo de las teorias del marxismo; durante el Movimiento, por enero de 1937, se afilió a la (C.N.P.), nas tarde desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Municipal. Antes del Movimiento, su conducta dejó algo que desear y en su actuacion como Presidente, si bien se notó alguna diferencia detrato en algunos vecinos para con otros, no tengo notácia de que, por su propia iniciativa, interviniese en ningun acto de requisita, robo ni incendio; pues si bien es verdad que en este pueblo se requirió una herreria al vecino Bernardo Lorente Soriano y fue detenido éste y una hija suya, cree el que suscribe, sin que haya podido apreciar otra cosa, que todo ello obedeció a que algun tiempo antes se evadió a la zona Nacional un hijo del referido Bernardo, y, como norma corriente en los dirigentes marxistas de perjudicar a las familias de todo evadido, se sabe que las fuerzas rojas aquí destacadas, procedieron al saqueo de la herreria y ~~XXXX~~ a la detencion ya expresada, ignorando por tanto si el mencionado Manuel Rodilla intervino en el caso.

Que, por amndato terminante del Jefe de la primera columna de milicias rojas que llegó a este pueblo a fines del mes de agosto de 1936 fue obligado todo el vecindario, sin excepcion, a la quema y destruccion de la Iglesia Parroquial-intacta hasta tal fecha-, en cuyo acto tomo parte el referido encartado tambien.

El individuo en cuestion se encuentra detenido en el Depósito Municipal de esta villa desde el dia 15 de julio ultimo a causa de denuncia presentada en la Comandancia de la Guardia Civil de esta poblacion.

Y para los efectos a que haya lugar, expido este certificado en Alobras a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.

El Alcalde,

Jose Murciano





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

N.º 12040, hly h2

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de

**1 detenido MA-
RCEL ROBIELLA LIGER, vecino de esa
localidad, haciendo constar su
filiaación completa, prisión en
que se encuentra, fecha y causas
de su detención.-**

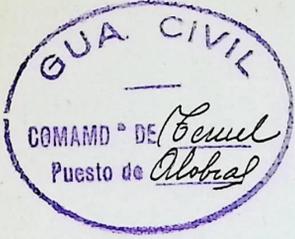
Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 21 de Julio
de 1939. - Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIADES LOCALES.





Excmo Señor

Sobre las 16 horas de ayer fue detenido por el que suscribo y fué 2º Juan Azácar García el vecino de esta localidad Manuel Rodilla López, de 65 años de edad, casado labrador, en virtud de denuncia presentada por los vecinos de la misma Joaquín Hernandez Soriano, de 35 años de edad, soltero labrador, y Josefa Lorente Hernandez, de 18 años de edad, soltera, quien indica que es de ideas extremistas, desempeña el cargo de Presidente del Consejo Municipal, des cubria personas de derechas, a las cuales fueron detenidas, intervino en saques y quemá de la Iglesia de este pueblo peligroso para nuestra Santa Cruz. Lo que tengo el honor de por

trijer a P.E. para su conocimiento

Al Sr. Gñā a P.E. muchos años

A los 16 de Julio de 1939

Ciudad de la Victoria

El Gñā D^o Emargado

José María Pelva
Sabado

Excmo Señor Gobernador civil de la Provincia

Bermejo